DECRETO 2427 DE 2011

(julio 7)

D.O. 48.123, julio 7 de 2011

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011 y se efectúa la correspondiente liquidación.

Nota: Ver Resolución 1895 de 2011, Fiscalía General de la Nación, D.O. 48.155, pag. 18

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1420 de 2010, en la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, el cual se liquidó por medio del Decreto 4803 de 2010;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia a través de la Fiscalía General de la Nación recibió del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ), Programa de Reforma al Sector Justicia (JSRP), Plan Colombia, la suma de quinientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos ($598.846.075,00) moneda corriente, para apoyar específicamente “El proceso de adecuación física de las oficinas de la

Unidad de Fiscalías Delegadas contra las Bandas Emergentes (BACRIM), sede de Medellín", recursos que tienen el carácter de no reembolsables.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que la Fiscalía General de la Nación, con Oficio número DNAF – 000277 del 2 de junio de 2011, solicita la incorporación de recursos donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con la Comunicación número JSRP-11-01 del 24 de marzo de 2011, suscrita por el Director del Programa de Reforma al Sector Justicia, por valor de $598.846.075,00.

Que el Tesorero de la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación del 2 de junio de 2011, certificó la existencia de quinientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos ($598.846.075.00) moneda corriente, donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con la comunicación número JSRP-11-01 del 24 de marzo de 2011, suscrita por el Director del Programa de Reforma al Sector Justicia.

DECRETA.

Artículo 1°. Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de quinientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos ($598.846.075,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 598.846.075

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN 598,846.075

Artículo 2°. Adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de quinientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos ($598.846.075,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 2901

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

598.846.075

598.846.075

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

598.846.075

598.846.075

Artículo 3°. Liquidación de la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de quinientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos ($598.846.075,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 598.846.075

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN 598.846.075

Artículo 4°. Liquidación de la adición del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de quinientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil setenta y cinco pesos ($598.846.075,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 2901

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

598.846.075

598.846.075

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de julio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

William Bruce Macmáster Rojas,

Viceministro General encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO

TOTAL

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

598.846.075

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

598.846.075

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

598.846.075

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

598.846.075

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROGR

SUBC SUBP

OBJG PROV

ORD SPRY

REC

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 2901

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

TOTAL PRESUPUESTO

598.846.075

598.846.075

A. FUNCIONAMIENTO

598.846.075

598.846.075

UNIDAD 290101

GESTIÓN GENERAL

598.846.075

598.846.075

2

0

GASTOS GENERALES

598.846.075

598.846.075

2

4

ADQUISIONES DE BIENES Y SERVICIOS

598.846.075

598.846.075

15

DONACIONES

598.846.075

598.846.075